



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del proceso selectivo extraordinario para la ampliación de la bolsa de servicios básicos y de mantenimiento del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán en la ocupación de LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES, conforme a las bases reguladoras de fecha 6 de febrero de 2020 para esta ocupación, aprobadas con fecha 16/12/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la ocupación **LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES**, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.6 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	MACÍAS FERNÁNDEZ, JUANA	EXCLUIDA	2
2	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, HERMINIA	EXCLUIDA	3
3	GONZÁLEZ CASILDA, TERESA	EXCLUIDA	3
4	ALFONSO MÁRQUEZ, JUANA MARÍA	ADMITIDA	
5	GUERRERO GIL, AMANDA	EXCLUIDA	2
6	MIRA PÉREZ, ANTONIA	ADMITIDA	
7	JUAN VÁZQUEZ, DOLORES	EXCLUIDA	2 Y 3
8	GARCÍA MARTÍN, MANUELA	EXCLUIDA	2 Y 3
9	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	EXCLUIDA	3
10	QUINTIAL PASCUA, MARÍA CRUZ	EXCLUIDA	2 Y 3
11	MÁRQUEZ PONCE, MANUELA	EXCLUIDA	3
12	DOMÍNGUEZ GÓMEZ, ISABEL MARÍA	EXCLUIDA	2
13	FERNÁNDEZ MORA, MARIA PEÑA	ADMITIDA	
14	CARRASCO CUSTODIO, MAGDALENA	EXCLUIDA	1, 2 Y 3

Causa/s de exclusión:

1. No presentar Documento Nacional de Identidad
2. No acreditar estar en posesión del título de Graduado en ESO, o equivalente.
3. No acredita poseer experiencia en la ocupación de al menos 6 meses.

Código Seguro de Verificación	IV7H5TB5CEHTV372WFW4FZLCKI	Fecha	04/03/2021 15:06:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H5TB5CEHTV372WFW4FZLCKI	Página	1/2





Segundo.- Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

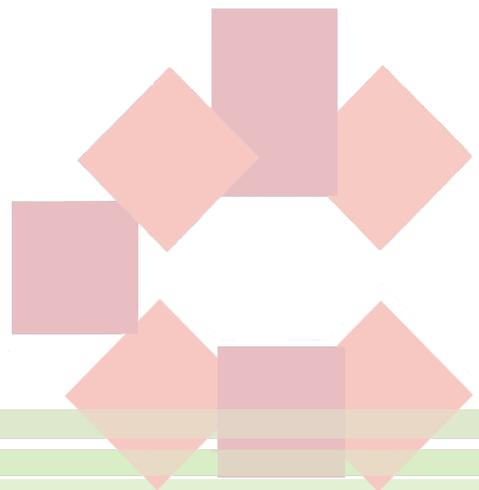
De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7H5TB5CEHTV372WFW4FZLCKI	Fecha	04/03/2021 15:06:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H5TB5CEHTV372WFW4FZLCKI	Página	2/2

